



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

1189

Notificación de resoluciones de expedientes administrativos sancionadores por infracción a la normativa en materia de transportes.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de ordenación de los transportes terrestres, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acuse de recibo, a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92 del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, haciendo constar:

1º.- Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción a los artículos que en cada caso se determinen, siendo responsables las personas por las cuantías indicadas en el anexo.

2º.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede (n) interponer recurso de alzada ante el Hble. Sr. Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de esta Comunidad Autónoma, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución en el término de tres meses, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

3º.- Finalizado el plazo previsto para la interposición del recurso, sin que el mismo se haya formalizado, deberá hacerse efectiva la multa en el periodo voluntario establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), dentro de los plazos siguientes:

A) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación, hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del importe de la multa, deberá efectuarse en cualquiera de las oficinas bancarias del Banco Bilbao- Vizcaya, Banco de Crédito Balear, Banca March, Sa Nostra o La Caixa, mediante el documento de ingreso que se adjunta.

4º.- Transcurridos dichos plazos, sin haber hecho efectivo el importe de la sanción impuesta, se procederá a su exacción por la vía de apremio con los recargos siguientes:

Recargo ejecutivo: será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido: será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la LGT, para las deudas apremiadas.

Recargo de apremio ordinario: será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias señaladas para los recargos anteriores. Este recargo será compatible con los intereses de demora.

ANEXO

Núm exp.	Fecha infr. Matrícula.	Nombre titular Dirección	Provincia	Sanción (euros)	Preceptos infringidos
		CULTIUS NIL SL C/ Milfulles, s/n Casa A Urb. Valle Santa Susanna			Arts. 47 y 90, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) 41 y 109 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado per RD 1225/06, 27/10, arts.141.31 LOTT y 198.31 ROTT en relación con los arts.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/14/806460





Núm exp.	Fecha infr. Matrícula.	Nombre titular Dirección	Provincia	Sanción (euros)	Preceptos infringidos
1317/11	04/10/11 7605-CVW	08398 SANTA SUSANNA	Barcelona	1.501,00	140.1.9 LOTT y 197.1.9 ROTT
1343/11	15/11/11 9629-FRM	SEDO, SL C/ Jazmines, 3 07193-PALMANYOLA-BUNYOLA	Baleares	4.601,00	Arts. 47 y 90, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y 109 y 41 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado per RD 1225/06, 27/10, arts. 140.1.9 LOTT y 197.1.9 ROTT.
1492/11	14/12/11 9587-BVF	CAPO SOCIAS SL C/ San Francisco, 55 07420- SA POBLA	Baleares	1.501,00	Art 47 y 90, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y 41 y 109 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado per RD 1225/06, 27/10, que los arts. 141.31 LOTT y 198.31 ROTT en relación con los arts. 140.1.9 LOTT y 197.1.9 ROTT.
1493/11	12/12/11 9763-DGL	ACUÑA COISIÑO MARCELO HUMBERTO C/ Antich, 8, 5, B 07013- PALMA	Baleares	1.001,00	Arts. 1 y ss de la Orden Fom 3399/02, 20/12 (BOE 9-1-03), art.141.19, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y art. 198.19 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado por RD 1225/06, 27/10.
0151/12	27/02/12 3607-CYT	PARRA AGUIRRE MARCELO EDUARDO C/ Guillem Sastre Síndic, 10 07141- MARRATXÍ	Baleares	400,00	Art. 13 y del Ap. VI 3 a) del Anexo I y Apts.V.1 y VI 4 de l'Annex IB del Reglament CEE núm. 3821/85, del Consejo de 20/12/85, modificado por Regl.CE 2135/98, del Consejo, de 24/IX, arts.141.5, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y 198.5 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado por RD 1225/06, 27/10.
0169/12	28/02/12 IB5680DC	TRANSPORTES PILAR FUENTES SL C/ Cuartel X,s/n (Ctra.Vella de Muro) 07320 STA. MARIA DEL CAMÍ	Baleares	1.501,00	Art. 13 y de l'Ap. VI 3 a) del Anexo I y Apts.V.1 y VI 4 del Anexo IB del Reglamento CEE núm. 3821/85, del Consejo 20/12/85, modificado por Regl.CE 2135/98, del Consejo, 24/YX, arts.141.5, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y 198.5 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado por RD 1225/06, 27/10.
0170/12	20/02/12 3882-BDY	TRANSPORTES KENUA,S.L. C/ San Mateo, 1, 1, A 08221- TERRASSA	Barcelona	1.501,00	Art. 13 y de l'Ap. VI 3 a) de l'Annex I y Apts.V.1 y VI 4 de l'Annex IB del Reglamento CEE núm. 3821/85, del Consejo 20/12/85, modificado por Regl. CE 2135/98, Consejo, 24/YX, arts. 141.5, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y 198.5 del RD1211/90, 28/09 (ROTT), modificado per RD 1225/06, 27/10.
0171/12	13/02/12 IB-3162-S	PERFORACIONES SIQUIER SL C/ Des Tren, 7 07420- SA POBLA	Baleares	3.301,00	Art. 15 ap. 1 y 2 del Reglament CEE 3821/85, 20/12, modificado por Regl. CE núm. 2135/98, del Consejo, de 24/YX, y por Regl. (CE) núm. 561/06 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15/03/06, arts. 140.22, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y 197.22 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado per RD 1225/06, 27/10.
0238/12	19/06/12	GREGUSTOBIRESOVA PETRA C/ Vinya Del Mar, 7, 4, 44 07560- SON SERVERA	Baleares	4.601,00	Arts. 33.3 y 33.4, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y 19 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado per RD 1225/06, 27/10, arts. 140.7 LOTT y 197.7 ROTT.
0300/12	14/03/12 PM-7831-DS	PORTO DE OLIVEIRA MANOEL VITOR C/ Vallargent, 25, 3, 1 07013- PALMA	Baleares	1.501,00	Arts. 47, 90, 141.31 y 140.1.9 de la Ley 16/87, de 30/07(LOTT) y 41, 109,198.31 y 197.1.9 del RD1211/90, de 28/09(ROTT), modificado per RD 1225/2006, de 27/10.
0303/12	04/03/12 B-7563-PV	TRANSPORTES KENUA,S.L. C/ San Mateo, 1, 1, A 08221- TERRASSA	Barcelona	4.601,00	Arts.47, 90 y 140.1.9 de la Ley 16/87, de 30/07(LOTT) y 41,109 y 197.1.9 del RD1211/90, de 28/09 (ROTT), modificado por RD1225/2006, de 27/10.
0365/12	23/04/12 0304-DLJ	BURGUERA BUS,SL C/ Campos, 17 07650- SANTANYI	Baleares	2.001,00	Art. 15.7 del REGLAMENTO (CE) núm. 3821/85, del Consejo de 20/12/85, modificado por Regl. CE núm. 2135/98, del Consejo, de 24/IX y por Regl. (CE) núm. 561/06 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15/03/06, arts. 140.24, Ley 16/87, 30/07 (LOTT) y 197.24 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado per RD 1225/06, 27/10

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/14/806460

Palma, 15 de enero de 2013

El Director General de Transportes

*Juan Salvador Iriarte





*El presente documento está firmado electrónicamente, de acuerdo con el Decreto 107/2006 de la Comunidad Autónoma, publicado en el BOIB de 26 de diciembre. Para poder comprobar su integridad puede utilizar el código seguro de verificación que se encuentra en el margen derecho, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18.3 de la Ley 11/2007, publicada en el BOE de 23 de junio.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/14/806460>

